

## **FOCSA S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Entre el Señor Horacio Justo Di Fulvio, argentino, nacido el 24/04/1960, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con la Señora Beatriz Jorgelina Giacomini, con domicilio en la calle Libertad 1082 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, titular del D.N.I. N° 13.692.689; único componente de la sociedad "FOCSA S.R.L.", cuyo contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos el 09/12/2005, al Tomo 156, Folio 25822, Nro. 2049 y su posterior modificación integrativa por cesión de cuotas inscripta en Contratos el 24/11/2011, al Tomo 162, Folio 32868, N° 2137 del mismo Registro de Rosario; la Señora María Virginia Reggiardo, argentina, nacida el 08/07/1980, artista plástica, casada en primeras nupcias con Martín Adrián Coronel, domiciliada en calle Virasoro N° 1033, Departamento "2" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 28.314.335 y el Señor Juan Alberto Reggiardo, argentino, nacido el 03/02/1953, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Liliana Marcela Volante, con domicilio en la calle Pte. Roca N° 2653 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 10.486.260, convienen de común acuerdo proceder a realizar la cesión de cuotas de la sociedad.

El Sr. Horacio Justo Di Fulvio, vende, cede y transfiere a la Señora María Virginia Reggiardo 250 (doscientas cincuenta) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una lo que representa un capital de \$ 25.000 (pesos veinticinco cinco mil), al precio fijado y percibido de \$ 95.000 y vende, cede y transfiere al Señor Juan Alberto Reggiardo 250 (doscientas cincuenta) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una lo que representa un capital de \$ 25.000 (pesos veinticinco cinco mil), al precio fijado y percibido de \$ 95.000. Presta su consentimiento con su firma la cónyuge del socio cedente Sr. Horacio Justo Di Fulvio, la Señora Beatriz Jorgelina Giacomini, argentina, nacida el 10/02/1959, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.500.778, con domicilio en calle Libertad 1082 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, cumplimentando las previsiones del art. 1277 del Código Civil. Ceditas las cuotas sociales, se declara modificado el contrato social de "FOCSA S.R.L.", conforme a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias, en relación a la cláusula Quinta del Contrato Social, que queda redactada en los siguientes términos:

Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en Quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, María Virginia Reggiardo suscribe Doscientas cincuenta (250) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000). Juan Alberto Reggiardo suscribe Doscientas cincuenta (250) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000).

El cedente Sr. Horacio Justo Di Fulvio, manifiesta que atento a su desvinculación social, renuncia a su condición de Gerente, en la que estaba designado desde la constitución de la sociedad. Los cesionarios y consiguientes nuevos socios, aceptan su renuncia. En este acto los cesionarios, en su condición de nuevos socios y atento lo establecido en el contrato social en la Cláusula Sexta, acuerdan unánimemente designar como nuevo Socio Gerente, al socio Juan Alberto Reggiardo, cuyos datos identificatorios están expresados precedentemente, quien deja manifestado su aceptación al cargo designado de Gerente y también unánimemente ambos socios designan como Gerente no socia a la Srta. Valeria Reggiardo, argentina, de estado civil soltera, nacida el 27/12/1982, estudiante de abogacía, domiciliada en calle Pte. Roca N° 2653 de Rosario, titular del D.N.I. N° 26.690.321. Ambos Gerentes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente, cualesquiera de ellos. Lugar y fecha del instrumento: Rosario, 13 de febrero 2012.

\$ 61 158611 Feb. 23

---

## **SENSOR AUTOMATIZACIÓN AGRICOLA S.A.**

### **INSCRIPCION DIRECTORIO**

Por disposición del señor Juez de la de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que SENSOR AUTOMATIZACION AGRICOLA S.A., (continuadora por transformación de Sensor Automatización Agrícola S.R.L.) inscripta en el Registro General Rosario, al Tomo 87 Folio 8238 N° 422 el 31.08.06 y sus modificaciones inscriptas el 16/02/2009 en Estatutos al Tomo 90 Folio 1729 N° 86 y el 15/03/2011 en Estatutos al Tomo 92 Folio 2914 N° 152 de Estatutos; ha designado el directorio el cual está compuesto de tres directores titulares y tres suplentes quienes durarán en su cargo tres ejercicios. Directores Titulares: a) Presidente Walter Eugenio Peruzzo de nacionalidad argentina, nacido el 24/02/1956, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Graciela Marino, con domicilio en Acceso Julián de Bustinza N° 1593 de la ciudad de Totoras provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.895.134, CUIT N° 20-11895134-5; b) Vicepresidente: Mirta Graciela Marino de nacionalidad argentina, nacida el 09/02/1954, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Walter Eugenio Peruzzo, con domicilio en Acceso Julián de Bustinza N° 1593 de la ciudad de Totoras provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.271.028, CUIT N° 27-11271028-6 y c) Vocal José Angel Ballari de nacionalidad argentina, nacido el 15/02/1951, de profesión agricultor, de estado civil casado en primeras nupcias con Nancy Gladys Lancioni, con domicilio en Av. San Martín 1341 de la ciudad de Totoras provincia de Santa Fe, L.E. N° 7.649.672; CUIT N° 20-07649672-3. Directores Suplentes: Leandro Ballari de nacionalidad argentina, nacido el 04/10/1978, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Soraya Vanina Razetto, con domicilio en calle

San Martín 1341 de la ciudad de Totoras Provincia de Santa Fe, DNI. N° 26.850.060, CUIT N° 20-26850060-0; Peruzzo Lisandro Emilio de nacionalidad argentino, nacido el 27/12/1976, de profesión publicista, casado en primeras nupcias con Daniela Fariña, con domicilio en Balcarce 1297 de la ciudad de Totoras Provincia de Santa Fe, DNI. Nro. 25.648.020, CUIL N° 20-25648020-5 y Tatiana Alba Peruzzo de nacionalidad Brasileira, nacida el 16/02/1978, de profesión sus labores, divorciada de sus únicas nupcias con Juan Manuel Rodríguez, según sentencia N° 1195 del 15/08/2006 emanada del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, con domicilio en Córdoba 1654 Piso 8 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, DNI. N° 92.887.989, CUIT N° 27-92887989-0.

§ 53 158580 Feb. 23

---

## **TECNO MOTORS INDUSTRIAL S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Jueza Subrogante del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 31/10/2011, se ha dispuesto la siguiente publicación: "Expte. N° 526/2011 TECNO MOTORS INDUSTRIAL S.R.L. s/Prorroga y aumento de capital": En la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil once, se reúnen el señor JORGE ANDRÉS PALARICH, D.N.I. N° 24.084.736, argentino, nacido el 30 de septiembre de mil setenta y cuatro, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Colón N° 1156 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y el señor GUILLERMO MATEO PALARICH, D.N.I. N° 27.243.174, argentino, nacido el 08 de julio de mil novecientos sesenta y nueve, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Colón N° 1156 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; ambos socios de "TECNO MOTORS INDUSTRIAL" S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en Contratos el 01/11/2001, al TOMO I, FOLIO 172, N° 177, y convienen de común acuerdo lo siguiente: PRIMERO: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por veinte años a partir del vencimiento de la misma, el día 01 de Noviembre de 2011, por operar a los diez años de inscrita la sociedad en el Registro Público de Comercio, el día 01 de Noviembre de 2001. Por lo ante dicho el plazo de duración de la misma queda determinado hasta el día 01 de Noviembre de dos mil treinta y uno, quedando en consecuencia la cláusula TERCERA redactada de la siguiente manera:

TERCERA: Duración: el término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

SEGUNDO: Aumentar el Capital Social: Los socios coinciden en manifestar que, en relación al Capital Social, desde la constitución de la sociedad, éste se ha visto erosionado por sucesivos cambios de política económica, de manera que a los efectos de adecuarlo al Objeto Social y con la finalidad de actualizar y fortalecer el Patrimonio Social, se propone elevar el Capital Social a niveles más acordes a los valores actuales. Se delibera brevemente, resolviendo aumentar el Capital Social hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos (150.000,-) elevándolo en ciento cuarenta y cinco mil pesos (\$ 145.000,-), los que son suscriptos e integrados de la siguiente manera: AUMENTO DE CAPITAL: El Capital Social se aumentará en la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesos (\$ 145.000,-), dividido en catorce mil quinientas (14.500) cuotas de diez pesos (\$ 10,-) cada una, de las cuales el socio JORGE ANDRES PALARICH suscribe siete mil doscientas cincuenta (7.250,-) cuotas de DIEZ pesos (\$ 10,-) cada una, por un total de setenta y dos mil quinientos pesos (\$ 72.500), representativos del Cincuenta por ciento (50%) del aumento del capital, que integra en un Veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto, por la suma de dieciocho mil ciento veinticinco pesos (\$ 18.125,-); y el socio GUILLERMO MATEO PALARICH suscribe siete mil doscientas cincuenta (7.250,-) cuotas de diez pesos (\$ 10,-) cada una, por un total de setenta y dos mil quinientos pesos (\$ 72.500), representativos del Cincuenta por ciento (50%) del aumento del capital, que integra en un Veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto, por la suma de dieciocho mil ciento veinticinco pesos (\$ 18.125,-). En todos los casos, el Setenta y cinco por ciento (75%) del Aumento del Capital Social, pendiente de integrar a la fecha, que asciende a un total de ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos (\$ 108.750,-), deberá ser aportado dentro de los dos años a partir de la fecha de la presente acta. TERCERA: Dadas las modificaciones realizadas en el Contrato Social, los socios convienen redactar texto ordenado del mismo.

1) Denominación: "TECNO MOTORS INDUSTRIAL" S.R.L.

2) Prórroga: hasta día 01 de Noviembre del año dos mil treinta y uno.

3) Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación de implementos y repuestos agrícolas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

4) Capital Social: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,-) divididos en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: JORGE ANDRÉS PALARICH posee siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de DIEZ pesos (\$ 10,-) cada una, o sea un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,-); y GUILLERMO MATEO PALARICH posee siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10,-) cada una, o sea un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,-).

5) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación de la sociedad, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna; incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y decreto N° 5965/63, artículo N° 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

6) Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

7) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

8) Cesión de cuotas: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la Ley N° 19.550 y su modificatoria 22.903. Venado Tuerto, 13 de Febrero de 2012.

\$ 95 158628 Feb. 23

---

## **CAL.MAR S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "CAL.MAR S.A. s/Estatuto y designación de autoridades" (Expte. 1399 -2011) de tramite ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se publica el presente Edicto a los fines de hacer saber lo siguiente;

1) Accionistas; Emilio Raúl Calderón de apellido materno Quiroga argentino, D.N.I. 8.276.723, nacido el día 11-11-1949, soltero, de profesión médico, con domicilio real en calle Santa Ana 4400 del barrio "Las Palmas" de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, y Gustavo Federico Márquez, de apellido materno Calderón, argentino, D.N.I. 21.816.361, nacido el día 12-2-1971, de profesión médico, con domicilio real en calle Milenio de Polonia 3931 de la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Liliana Teresita Rossi D.N.I. 22.280.575.-

2) Fecha del Instrumento: 1 de Julio de 2011.-

3) La razón social se denomina CAL.MAR S.A..-

4) Domicilio social es calle San Lorenzo 4737 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital.-

5) Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6) Capital Social; es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representado en doscientas (200) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", y con derecho a cinco (5) votos por acción.-. El Capital Suscripto, se integra de la siguiente manera; en éste acto por los constituyentes en dinero en efectivo la cantidad de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.) equivalente al 25% del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.-

7) Organos de administración y fiscalización; La administración de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinario entre uno (1) y cinco (5) directores titulares y entre uno (1) y cinco (5) directores suplentes, con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección, en ambos casos, electos por el término de tres ejercicios. Los directores podrán ser reelectos. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y vicepresidente, en su caso; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Se prescinde de la Sindicatura conforme lo establece el artículo 284 de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, por no estar encuadrados en los términos del artículo 299 de dicha ley.-

8) Representación Legal; Presidente; Gustavo Federico Márquez, de apellido materno Calderón, argentino, D.N.I. 21.816.361, nacido el día 12-2-1971 de profesión médico, con domicilio real en calle Milenio de Polonia 3931 de la ciudad de Santa fe. Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Liliana Teresita Rossi D.N.I. 22.280.575 y Director Suplente; Emilio Raúl Calderón de apellido materno Quiroga argentino, D.N.I. 8.276.723, nacido el día 11-11-1949, soltero, de profesión médico, con domicilio real en calle Santa Ana 4400 del barrio "Las Palmas" de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba.

Todos con vencimiento en sus mandatos con el tercer ejercicio económico.-

9) Cierre del ejercicio económico; El ejercicio social cierra el día 1 de Junio de cada año.-

10) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o por encargo de terceros a la realización de servicios médicos asistenciales de pacientes con internación domiciliaria, portadores de patologías no terminales o con patologías terminales a corto o mediano plazo y que no respondan a tratamientos disponibles hasta la actualidad con finalidad curativa, estén o no escarados, puedan estar postrados o no, pero requieran seguimiento médico. El objeto de la Sociedad no comprende a pacientes que revistan el carácter de atención de urgencia o emergencia, como así tampoco traslado a centros médicos asistenciales.-

El objeto de la Sociedad abarcará todas las especialidades médicas y en todos los casos se realizará con profesionales habilitados en la rama respectiva de salud.-

Lo que se publica a los fines legales y por el término de ley.-

Santa Fe, 29/12/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 40 158586 Feb. 23

---

### **ISLAS MALVINAS S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Constituida el 11 de enero de 2012. Denominación: ISLAS MALVINAS S.R.L. Socios: Sr. Rafael Elgorriaga, argentino, nacido el 1ero. de febrero de 1958, D.N.I. Nº 11.813.846, C.U.I.T. 20-11813846-6, con domicilio en calle Corrientes 972, piso 12 depto. "C", de la ciudad de Rosario, de profesión Licenciado en Seguros, divorciado; sentencia 260, del 6/11/97, Juz. 1er. dist. y 2da. nominac. de Bell Ville (CBA) y el Sr. Gabriel Ornar Tarbuch, argentino, nacido el 15 de octubre de 1957, D.N.I. Nº 13.610.432, C.U.I.T. 20-13610432-9, con domicilio en calle Córdoba 955, piso 10, depto "G", de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, soltero. Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: Córdoba 955, piso 10, depto. G, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, de las siguientes actividades, en todo el territorio nacional, los servicios de agencia privada de seguridad, vigilancia, e informes, de bienes y establecimientos; averiguación de orden civil y comercial, de solvencia de personas o entidades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer, los actos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: El capital social de la misma se fija en la suma de \$100.000 (pesos cien mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) valor nominal cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: el Sr. Rafael Elgomaga, 5.000 (cinco mil) cuotas, de \$ 10.- (pesos diez) cada una representativas de un capital de \$50.000 (pesos cincuenta mil), y el Sr. Gabriel Ornar Tarbuch, 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$50.000 (pesos cincuenta mil). Dirección y Administración. Representación: Estará a cargo de un gerente, pudiendo ser socio o no, siendo designada el Sr. Rafael Elgorriaga, socio gerente, D.N.I. Nº 11.813.846. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estará a cargo del gerente, debiendo suscribirse con su firma particular, anteponiendo la denominación social. Fiscalización: Estará a cargo de los socios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.—

§ 40 158569 Feb. 23

---

### **RS CONSTRUCCIONES S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio de Rosario (Expte. Nº 1955/11 se hace saber que en fecha 17 de mayo de 2011 los Sres. Analía Elisa Rodríguez Salarano, argentina, casada en primeras nupcias con Gonzalo Pablo Zolkiewski, de profesión arquitecta, nacida el 28 de mayo de 1974, de 36 años de edad, titular de la D.N.I. Nº 23.848.553, con domicilio en calle San Martín 1439 de Ricardone, Pcia. de Santa Fe; Guillermina Alicia Rodríguez Salarano, argentina, casada en primeras nupcias con Sebastián Miguel Postiglione, de profesión arquitecta, nacida el 20 de diciembre de 1976, de 34 años de edad, titular de la D.N.I. Nº 25.712.410, con domicilio en calle Saavedra 588 de Ibarlucea, Pcia. de Santa Fe y Alberto Enrique Rodríguez Salarano, argentino, de profesión Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Elisa Inés Tortora, nacido el 23 de enero de 1946, de 65 años de edad, titular del D.N.I. Nº 6.064.028, con domicilio en calle Godoy Cruz 1135 de Rosario únicos socios de RS Construcciones SRL, ha decidido que Doña Analía Elisa Rodríguez Salarano vende, cede o transfiere a favor de Alberto Enrique Rodríguez Salarano (1200)

cuotas de capital, rectificando. Que el precio de la precedente cesión se fija en la suma de \$ 6000.- (Pesos Seis Mil) que el cesionario abona al cedente en su totalidad en dinero efectivo en este acto, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago. Que como consecuencia de ésta cesión la Sra. Analía Elisa Rodríguez Salarano, se retira de la sociedad, renunciando en este acto a todo derecho de reclamación contra la misma en concepto de cuenta particular, llave o plusvalía, ganancia a distribuir, o cualquier otro derecho que le hubiere correspondido quedando asimismo liberado de responsabilidad y sin límites a partir de la firma del presente, quedando la sociedad constituida en lo sucesivo por la Sra. Guillermina Alicia Rodríguez Salarano y EL Sr. Alberto Enrique Rodríguez Salarano. Que como resultado de la presente cesión, las cuotas en que se divide el capital social queda distribuido de la siguiente manera: la socia Guillermina Alicia Rodríguez Salarano, tiene y posee (1200) Mil Doscientas cuotas de Diez Pesos (\$10.-) cada una, o sea Pesos Doce Mil (\$ 12000) y el socio Sr. Alberto Enrique Rodríguez Salarano, tiene y posee (1200) Mil Doscientas cuotas de Diez Pesos (\$10.-) cada una, o sea Pesos Doce Mil (\$ 12000) Asimismo, deciden Que la Sra. Analía Elisa Rodríguez Salarano renuncia al cargo de gerente de la sociedad. Que los dos integrantes de la sociedad convienen unánimemente en designar al socio Alberto Enrique Rodríguez Salarano quien revestirá el carácter de único gerente de la sociedad quien se desempeñará como tal, obligando con su firma individual y precedida del nombre social. El gerente designado acepta su nombramiento.

\$ 50 158648 Feb. 23

---

### **CASA AMARILLA S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS**

Se hace saber que con fecha 15 de Febrero de 2012, el Señor Julio Enrique Barman, argentino, médico, D.N.I. 6.073.834, CUIT 20-06073834-4, nacido el 04 de Diciembre de 1947, divorciado, Sentencia N° 1496 del 13/06/2011 Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Rosario, domiciliado en Italia 407 de la ciudad de Rosario; único socio de "CASA AMARILLA S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 27-05-2005, al Tomo 156 folio 10408; N° 808 del Libro de Contratos; reconducción inscrita el 24-06-2010 al Tomo 161 Folio 15250 N° 1049; y modificaciones inscriptas el 03-02-2012 al Tomo 163 Folio 3434 N° 186 y el 03-02-2012 al Tomo 163 Folio 3440 N° 187; conforme la cláusula novena del contrato social (cesión de cuotas), vendió, cedió y transfirió en forma definitiva e irrevocable:

1) 400 cuotas partes de capital, al Señor Gustavo Fernando Gaspary, argentino, empresario, D.N.I. 6.075.280, CUIT 20-06075280-0, nacido el 04 de Noviembre de 1947, divorciado (Sentencia N° 56 del 28/02/1975 Tribunal Colegiado de Juicio Oral de la 2da. Nominación de Rosario; y divorcio vincular por conversión de la sentencia de separación personal, según Resolución N° 139 del 25/06/1991 Tribunal Colegiado de Juicio Oral de la 2da. Nominación de Rosario), domiciliado en Centeno 1.877 de la ciudad de Rosario

2) 300 cuotas partes de capital, al Señor Daniel Alberto Cambiaso, D.N.I. 24.350.728, CUIT 20-24350728-7, nacido el 22/03/1975, argentino, empresario, soltero, con domicilio en Cortada Gosweiler 66 Bis de la ciudad de Rosario

Como consecuencia, los socios de CASA AMARILLA S.R.L. de plena conformidad, aprobaron una nueva redacción de la cláusula 5ta. del Contrato Social, la que quedó redactada de la siguiente forma Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en Un Mil (1.000) cuotas de \$ 100.- cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Julio Enrique Barman, suscribe 300 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$ 30.000; el socio Gustavo Fernando Gaspary suscribe 400 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$ 40.000 y el socio Daniel Alberto Cambiaso suscribe 300 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$ 30.000. El capital se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo

\$ 48 158543 Feb. 23

---

### **B&B S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

Se hace saber que con fecha 15 de Febrero de 2012, el Señor JULIO ENRIQUE BARMAN, argentino, médico, DNI 6.073.834, CUIT 20-06073834-4, nacido el 04 de Diciembre de 1947, divorciado, Sentencia N° 1496 del 13/06/2011 Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Rosario, domiciliado en Italia 407 de la ciudad de Rosario; vendió, cedió y transfirió en forma definitiva e irrevocable a la Señora ANA DOMINGA CAPORALINI YENNERICH, con D.N.I. N° 17.460.470, CUIT 27-17460470-9, nacida el 7 de Septiembre de 1965, casada en primeras nupcias con Horacio Claudio Musto, abogada, con domicilio en Maipú 2.433 de la ciudad de Rosario; 500 (QUINIENTAS) cuotas partes de capital de "B&B S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 28-03-2001, al Tomo 152 Folio

3736; N° 448 del Libro de Contratos; y modificación de fecha 03-02-2012 al Tomo 163 Folio 3434 N° 185 y de fecha 03-02-2012 al Tomo 163 Folio 3428 N° 184.

Como consecuencia, los socios de BYB S.R.L. de plena conformidad, aprueban por unanimidad una nueva redacción de la cláusula 4ta. del Contrato Social, la que quedó redactada de la siguiente forma:

CUARTA: Capital: El capital social se fija en la suma de CIEN mil pesos (\$ 100.000)

dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas de \$10 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio JULIO ENRIQUE BARMAN, suscribe 9.500 cuotas de \$ 10.- c/u que representan un capital de \$ 95.000 y la socia ANA DOMINGA CAPORALINI YENNERICH, suscribe 500 cuotas de \$ 10.- c/u que representan un capital de \$ 5.000. El capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 30 158541 Feb. 23

---

### **CASICON S.R.L.**

1) DATOS DE LOS SOCIOS : VÍCTOR TOMAS MAGNINO, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1951, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Bacci María Luisa, con domicilio en calle San Martín N° 1653 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, D.N.I N° 10.059.695; (CUIT 20-10059695-5) y MARÍA LUISA BACCI, argentina, nacida el 03 de octubre de 1953, de profesión empresaria, casada en primeras nupcias con Víctor Tomás Magnino, con domicilio en calle San Martín N° 1653 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 10.909.262 (CUIT 27-10909262-8); 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 12 de Enero de 2012.-

3) DENOMINACIÓN SOCIAL: "CASICON" S.R.L.

4) DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD: Boulevard 9 de Julio N° 2255 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

5) PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la instalación y montaje de básculas, plataformas volcadoras hidráulicas, caladores hidráulicos, y productos accesorios o relacionados al rubro; ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, urbanizaciones, pavimentos, viviendas, edificios de todo tipo, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, así como la construcción, refacción o demolición de obras, proyectos de dirección y construcción de plantas industriales, construcción y reparación de edificios de todo tipo. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

7) CAPITAL SOCIAL: Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000).-

8) COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Designados como Gerentes a los Sres. MAURO IVAN MAGNINO, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1976, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Fernanda Biolatto, con domicilio en calle Boulevard 9 de Julio N° 2255 de la localidad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.403.049 (CUIT 20-25403049-0) y LUCIANO JESÚS MAGNINO, argentino, nacido el 24 de Diciembre de 1982, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, soltero, con domicilio en calle San Martín N° 1653 de la Localidad de Casilda, Departamento Caseros,

Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 29.806.571 (CUIT 20-29806571-2. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de noviembre de cada año.

\$ 41,80 158615 Feb 23

---

### **PATACOM S.R.L.**

RECONDUCCIÓN Y AUMENTO

## DE CAPITAL

Fecha del Instrumento de Reconducción: 02/11/2011.

Integrantes de la sociedad: Edgardo Dario Catena, argentino, nacido el 13/11/64, comerciante, casado, domicilio Entre Ríos N° 3172, Rosario, D.N.I. 16.994.796 , CUIT 20-16994796-2 y Javier Mariano Catena, argentino, nacido el 15/03/74, comerciante, casado, domicilio Sarmiento N° 1973 Piso 8 Dto. "A", D.N.I. 23.645.744, CUIT 20-23645744-4.

Razón Social: PATACOM S.R.L.

Domicilio Legal: San Martín N° 2165, Rosario.

Objeto Social: Comercialización por mayor y menor de calzados en general.

Plazo de duración: 15 años.

Capital Social: \$ 60.000.- (compuesto de 6.000 cuotas de \$ 10 c/n ).

Administración: A cargo de un socio gerente (Edgardo Dario Catena).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Abril de cada año.

\$ 15 158604 Feb 23

---

### **9 DE MARTIN S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 28 de Diciembre de 2011 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de: 9 de Martín S.R.L. - s/Modificación Objeto y Aumento de Capital.

1) Fecha del instrumento que dispone la modificación: 02 de Septiembre de 2011.

2) Socios: la Sra. BEATRIZ MERCEDES FRANCONI, D.N.I. N° 13.696.626, nacida el 14/10/1959, de estado civil divorciada según sentencia nro. 422/2002 del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto con fecha 18/09/2002, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle La Rioja N° 92 de la localidad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe; el Sr. NESTOR HUGO BACALINI, D.N.I. N° 6.140.744, nacido el 30/08/1945, de estado civil divorciado según sentencia nro. 175/2001 del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto con fecha 19/04/2001, argentino, de profesión veterinario, con domicilio en calle La Rioja N° 92 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; la Srta. GISELA SOLEDAD ROTONDO, D.N.I. N° 28.274.630, nacida el 08/11/1980, soltera, argentina, de profesión abogada, domiciliada en la calle Almafuerde 964 de la localidad de Venado Tuerto; el Sr. MARCOS ALEXIS FREDES, D.N.I. N° 26.681.153, nacido el 22/03/1978, de estado civil divorciado según resolución de fecha 25/07/2005 (Expte. 7885/2003) del Juzgado de Paz letrado de la ciudad de Salto - Provincia de Buenos Aires, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Presidente Perón (ex Estados Unidos) N° 1232 de la ciudad de Venado Tuerto; y el Sr. IGNACIO MARTÍN BACALINI, D.N.I. N° 29.830.798, nacido el 25/04/1983, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Neuquén N° 61 de la ciudad de Venado Tuerto.

3) Razón Social: 9 de Martin S.R.L.

4) Domicilio Social: Francisco Carelli N° 2800 de Venado Tuerto. Santa Fe.

5) Plazo de duración: cinco años contados a partir del día 02 de Junio de 2008.

6) Objeto Social: Procesamiento y/o transformación de materias primas de origen animal y/o vegetal y/o mineral con destino a la alimentación animal para su posterior comercialización tanto en el mercado interno como en el extremo.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000) dividido en un mil seiscientas (1.600) cuotas partes de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, de las cuales el señor Néstor Hugo Bacalini posee seiscientas ochenta (680) cuotas, a sea la suma de pesos sesenta y ocho mil (\$68.000), la señora Beatriz Mercedes Francioni posee quinientas sesenta (560) cuotas, o sea la suma de pesos cincuenta y seis mil (\$56.000), la señorita Gisela Soledad Rotando posee ciento sesenta (160) cuotas, o sea la suma de pesos dieciséis mil (\$16.000); el señor Marcos Alexis Frédes posee ciento sesenta (160) cuotas, o sea la suma de pesos dieciséis mil (\$16.000) y el señor Ignacio Marin Bacalini posee cuarenta (40) cuotas, o sea la suma de pesos cuatro mil (4.000).-

8) Administración y Representación: a cargo de la Sra. Beatriz Mercedes Francioni, D.N.I. N° 13.696.626 y el Sr. Néstor Hugo Bacalini, D.N.I. 6.140.744 quienes actuarán en forma individual e indistinta.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas que se llevara al efecto.

10) Fecha cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550. Venado Tuerto, 15 de Febrero de 2012.

§ 69,85 158655 Feb. 23

---

### **INTEGRAR S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo civil y comercial 1° Nominación, Registro Público de Comercio, Expediente N° 1755, Folio 450, Año 2011, Integrar SRL s/ Cesión de Cuotas designación de Gerente, Modificación art 5° y 8° de trámite por ante el Reg. Público de Comercio se hace saber que mediante contrato de cesión de cuotas con fecha 17/10/2011 la Señora María Florencia Negri, argentina, de apellido Materno Pirola, estado civil casada, nacida el 14 de julio de 1976, terapeuta ocupacional, D.N.I. N° 25.126.923, CUIT N° 27-25126923-3, con domicilio en calle Primero de Mayo 1273 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe cedió y transfirió la cantidad de diecisiete (17) cuotas partes; la señora Claudina Silvia Negri, argentina, de apellido materno Pirola, estado civil casada, nacida el 13 de abril de 1978, terapeuta ocupacional, D.N.I. N° 26.460.145, CUIT N° 27-26460145-8, con domicilio en calle Primero de Mayo 1273 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, cedió y transfirió la cantidad de dieciocho ( 18) cuotas partes y la señora Mariela Carmen Vivian Yossen, argentina, de apellido materno Loseco, estado civil casada, nacida el 28 de diciembre de 1969, docente, D.N.I. N° 21.413.222, CUIT N° 27-21413222-8, con domicilio en calle Independencia 2437 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, cedió y transfirió la cantidad de Setenta ( 70) cuotas partes de la sociedad INTEGRAR S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el n° 125 al F° 22 del Libro 6 de S.R.L., con fecha 15 de diciembre de 2005, de las cuales son titulares; a la Sra. Violeta Ana Luz Yossen, argentina, de apellido materno Loseco, estado civil casada, nacida el 19 de diciembre de 1971, D.N.I. N° 22.456.023, CUIT N° 27-22456023-6, con domicilio en Belgrano 1073 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, quedando redactado el artículo quinto del contrato social de la siguiente manera: Artículo 5°: Capital y cuotas: El capital social es de Pesos Veintiún mil (\$ 21.000.-) dividido en Doscientas Diez (210) Cuotas de Pesos cien cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, o sea la Sra. María Florencia Negri a Cincuenta y tres (53) Cuotas o su equivalente en pesos Cinco mil trescientos ( \$ 5.300,00); la Sra. Claudina Silvia Negri Cincuenta y dos (52) cuotas o su equivalente en pesos Cinco mil doscientos (\$ 5.200,00) y la Sra. Violeta Ana Luz Yossen Ciento cinco (105) cuotas o su equivalente en Pesos Diez mil quinientos (\$ 10.500,00).-

La gerencia queda a cargo de la Sra. María Florencia Negri como única socia gerente de la firma. Los cónyuges de los socios cedentes, señores Torrez, Julio Alejandro, D.N.I. N° 24.131.848; Torrez, Marcos Antonio, D.N.I. N° 24.131.849; Ocampo, Ernesto Raúl, D.N.I. N° 20.834.543, quienes en los términos del artículo 1277 del Código civil prestan su conformidad a la cesión efectuada. Santa Fe, 9 de Febrero de 2012. Fdo. Dra. Viviana Marín, secretaria.

§ 55 158574 Feb. 23

---

### **LOS ARROYOS S.R.L.**

#### **DONACION CUOTAS SOCIALES**

La Sra. Susana Pierina Chiesa de Staffieri, L.C. N° 5.555.232, dona con derecho de usufructo el total de su participación en el capital de "Los Arroyos S.R.L" 6000 cuotas de \$1 cada una a favor de los Sres. David Antonio Staffieri, D.N.I. 6.070.331, Juan José Staffieri, D.N.I. 10.778.345 y Fernando Carlos María Staffieri D.N.I. N° 11.124.624. A partir de la presente donación de cuotas el capital de "Los Arroyos S.R.L." corresponde a los socios siendo ocho mil cuotas de \$1 cada una para cada socio, conservando la donante el usufructo sobre las seis mil cuotas donadas.

Quedan subsistentes todas las demás cláusulas que no fueren modificadas por la presente modificación. Rosario, 15 Febrero de 2011.-

\$ 15 158622 Feb. 23

---

**SIDERCO S.A.**

REFORMA DEL ESTATUTO POR

AUMENTO DEL CAPITAL

De conformidad con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 64 del 12 de mayo de 2011, que aprobó por unanimidad el aumento del capital social de SIDERCO S.A. de la suma de \$ 18.477.000.- a la suma de \$ 38.477.000.- es decir, en la suma de \$ 20.000.000.-, se resolvió consecuentemente reformar el artículo cuarto del estatuto de la Sociedad, a efectos de que quede redactado en los siguientes términos: "El capital social es de \$38.477.000, representados por 38.477.000 acciones de valor nominal \$1 (un peso) cada una, siendo sus características: a) 5.018.648 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción, b) 33.458.352 acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 (un ) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por

decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de aumento conforme al art. 188 de la Ley 19.550".

Rosario, febrero de 2012

\$ 18 158579 Feb. 23

---

**FIRMAT GAS S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se ha ordenado la publicación correspondiente a la designación de autoridades de Fimal Gas S.A., según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2011, quedando el Directorio y Sindicatura como sigue: Presidente: Nora del Lujan Giampaoli, argentina, casada en 1ras nupcias con Darío Vicente Ciliberti, de profesión productora de seguros, con domicilio en Córdoba 195 de la ciudad de Firmat, D.N.I. 17.096.047, Vicepresidente: Jorge Ricardo Orizi, argentino, casado en 1ras nupcias con Alicia Aida Astrada, de profesión Contador público, con domicilio en Buenos Aires 1571 de la ciudad de Firmat, L.E. 6.142.202, Vocal Titular: Mafias Paulucci Tinnirello argentino, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en Hipólito Irigoyen 1967 de la ciudad de Firmat, D.N.I. 30.533.366, Sindico Titular: Franco D'Angelo, argentino, soltero, de profesión abogado, con domicilio en Buenos Aires 640 de la ciudad de Firmat, D.N.I. 28.956.413, Síndico Titular: Carina Susana Caligaris, argentina, casada en 1ras nupcias con Jorge Salvador Roque Chimenis, de profesión contador público, con domicilio en Mitre 1139 de la ciudad de Firmat, D.N.I. 21.651.078, Síndico Titular: Aníbal Marcelino Ibarra, argentino, casado, de profesión abogado, con domicilio en San Martín 1252 de la ciudad de Firmat, D.N.I. 21,651,140, Síndico Suplente: Gerardo Testasecca, argentino, casado en 1ras nupcias con Lorena Carla Bernabé, de profesión contador público, con domicilio en 1ro de Mayo 1397 de la ciudad de Firmat, D.N.I. 27.772.125, Síndico Suplente: Emiliano Facundo Riesco Castro, argentino, soltero, de profesión abogado, con domicilio en Entre Ríos 263 de la ciudad de Firmat, D.N.I. 26.972.650, Sindico Suplente: Rita Viviana Rodríguez, argentina, casada en 1ras nupcias con Edgar Ariel Nisi, de profesión abogada, con domicilio en Sarmiento 1574 de la ciudad de Firmat, D.N.I. 21.039.174

Firmat, febrero de 2012

\$ 15 158635 Feb. 23

---

**JOSE MAR S.A.**

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: JOSE MAR S.A. s/Designación de Autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de JOSÉ MAR S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 02-03-2011 y ratificada en asamblea general ordinaria de fecha 05-08-2011, se ha dispuesto: a.- Fijar en dos (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades, b.- Designar al señor Jorge Luis Bersano, Apellido materno Bonetti, D.N.I. Nro. 12.411.607, CUIT Nro. 20-12411607-5, nacido el 27/10/1958, domiciliado en calle Belgrano s/n de la localidad de San Antonio, pcia. de Santa Fe, de profesión productor agropecuario para el cargo de Presidente, a la Sra. Graciela Ester Chiapello, Apellido materno Taranzano, nacida el 03/11/1959, DNI no 13.230.598, CUIT Nro. 27-13230598-1, domiciliada en calle Belgrano s/n de la localidad de San Antonio, Pcia. de Santa Fe, de profesión Ama de casa, para el cargo de Vice Presidente y como Director Suplente a la Sra. Cecilia Soledad Bersano, apellido materno Chiapello, nacida el 08/10/1984, D.N.I. Nro. 30.814.759, CUIL Nro. 27-30814759-8, domiciliada en calle Hna. Fortunatta nº 92, de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, de profesión Ama de casa, Rafaela, 14 de Febrero de 2012. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 15 158560 Feb. 23

---

**HER - PA S.R.L.**

EDICTOS COMPLEMENTARIOS

1) Datos de los socios: Pablo Fabián Trombetoni, apellido materno Richiese, CUIT 23-21545092-9, D.N.I. 21.545.092, nacido el 22/11/1971, 40 años, argentino, de estado civil soltero, de ocupación prestador de servicios, domiciliado en calle Uruguay 458 de Las Rosas, Provincia de Santa Fe. Hernán Marcos Capponi, apellido materno Bravo, CUIT 20-23290707-0, D.N.I. 23.290.707, nacido el 25/04/1973, 38 años, argentino, de estado civil casado, de ocupación productor agropecuario, domiciliado en Ruta Provincial N° 13 Km 6,5 Zona Rural de Las Rosas, provincia de Santa Fe.

§ 15 158552 Feb. 23

---

**NICOLA S.R.L.**

RATIFICACION Y DESIGNACION

DE GERENTES

“NICOLA S.R.L.”, con domicilio en Dorrego 1682 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de comercio de la ciudad de Rosario, el 7 de julio de 2004, en Contratos, Tomo 155, Folio 13109, N° 1004; resolvió el 06/02/2012, designar al señor Mirko César Nicola, D.N.I. 22.921.174, CUIT 23-22921174-9, y ratificar al señor Carlos José Nicola, D.N.I. 93.400.299, CUIT 20-93400299- 8, como gerentes de la sociedad, quienes actuarán en forma individual e indistinta. El señor Mirko César Nicola aceptó la designación efectuada, y el señor Carlos José Nicola aceptó la ratificación efectuada.

§ 15 158617 Feb. 23

---

**FULL CONTROL S.R.L.**

## EDICTO COMPLEMENTARIO

Ampliando la publicación efectuada el 06/02/2012 se aclara que “ La administración, representante legal, y uso de firmas estarán a cargo de socios, gerentes o no, quienes obligan a la sociedad firmando con el aditamento socio-gerente o gerente en forma conjunta, siendo solo necesario la firma concurrente de dos cualesquiera de ellos para tan fin.

\$ 15 158653 Feb. 23

---